



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año II

12 de Marzo de 1992

Núm. 22

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY EN TRAMITE	Pág.		Pág.
PNL-28		ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA AMPLIACION DE LA CONSIDERACION DE AGUAS INTERIORES EN EL ARCHIPIELAGO CANARIO, Y SOBRE REGULACION LE- GAL ESPECIFICA DE LOS CULTIVOS MA- RINOS.	154
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALIS- TA CANARIO, SOBRE OPERATIVIDAD DEL AEROPUERTO DE LA PALMA FUERA DEL HORARIO SOLAR.	153	PNL-31	
PNL-30		DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRI- STA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIA- TIVA CANARIA-ICAN Y DE LA AGRUPA- CION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE RECUR- SO DE INCONSTITUCIONALIDAD A TRA- MITARSE ANTE EL TRIBUNAL CONSTITU- CIONAL.	154
DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJO- RERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE ACTUACION ANTE LA			

PNL-32

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE SUBVENCION AL TRANSPORTE DE PLATANOS DESDE EL HIERRO HASTA SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Pág.

155

NANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE EL ESTADO DEL FIRME DE LA AUTOPISTA DE SANTA CRUZ A LA LAGUNA, TF-5, ENTRE LOS PUNTOS KILOMETRICOS 4 Y 5.

Pág.

158

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-28

DEL DIPUTADO DON JULIO BONIS ALVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL CONTENIDO DEL CONVENIO DE CARRETERAS SUSCRITO CON LA ADMINISTRACION CENTRAL, ASI COMO LAS CONTRAPROPUESTAS AL MISMO.

156

PO-29

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE LA POSICION DE SU CONSEJERIA EN RELACION CON LA NEGOCIACION DEL CONVENIO ENTRE EL INSALUD Y EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, PARA LA UTILIZACION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS.

157

PO-30

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE LAS OBRAS EN LA CARRETERA C-822, TRAMO "CURVAS DE FAÑABE".

158

PO-31

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FER-

PO-32

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DEL ACCESO DESDE LA AUTOPISTA DEL SUR, TF-1 A LA DEL NORTE, TF-5, ASI COMO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS NACIONALES Y COMUNITARIAS PARA OBRAS DE CARRETERAS AUTOVIAS.

159

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-23

DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE PLAN DE AYUDAS AL SECTOR DE TUNIDOS: CORRECCION DE ERROR.

159

PE-27

DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL REFORMADO DEL PROYECTO DE LA CARRETERA POZO NEGRO-GRAN TARA-JAL.

160

PROPOSICIONES NO DE LEY**EN TRAMITE**

PNL-28

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OPERATIVIDAD DEL AEROPUERTO DE LA PALMA FUERA DEL HORARIO SOLAR.**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de marzo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

1.1.- Proposición no de Ley, del G.P. Socialista Canario, sobre operatividad del Aeropuerto de La Palma fuera del horario solar.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: - la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de marzo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En los meses finales del año 1991 y los primeros de este año se han observado una serie de problemas relacionados con los Aeropuertos en las Islas Canarias, que originaron y originan importantes complicaciones en las

comunicaciones aéreas inter y extra-insulares, problemas que han sido planteados y analizados en este Parlamento, que tomó las resoluciones adecuadas y por unanimidad, conducentes a la solución de estas graves deficiencias. Ha quedado demostrado que es importante la profundización en las soluciones al tráfico aéreo en Canarias y, dentro de ese espíritu, debe contemplarse la adecuada utilización de la infraestructura aeroportuaria existente. Los aeropuertos internacionales canarios tienen sus problemas específicos derivados de su especial actividad, y no es menos cierto que los aeropuertos no internacionales o de las Islas no capitalinas, tienen también los suyos propios.

Algunos de los aeropuertos de las Islas no capitalinas se encuentran a todas luces infrautilizados, ya que sus horas de apertura y cierre las marca el horario solar, y por tanto no están autorizados para operaciones nocturnas, si bien en circunstancias extraordinarias se han hecho operativos, como ha sucedido en los últimos meses con el aeropuerto de Mazo-La Palma con resultados altamente positivos.

A nadie escapa la enorme repercusión en positivo que tendría para las islas, que hoy no la tiene, la utilización nocturna de sus aeropuertos y el gran beneficio que harían a la población que, casi a diario, se mueve de las islas no capitalinas hacia Tenerife y Gran Canaria.

La utilización nocturna de los aeropuertos antes citados contribuirán en gran manera a mejorar la racionalización de las comunicaciones interinsulares, ya que en la actualidad los vuelos entre las islas mencionadas se han constreñido en muy pocas horas, complicando gravemente no sólo los vuelos en sí, sino también la óptima explotación de las instalaciones aeroportuarias en cuestión.

Ante esta situación, y para buscarle las soluciones adecuadas a los problemas planteados, se presentan la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dirigirse al Gobierno de la Nación para que se busquen y logren las fórmulas adecuadas, técnicas y humanas, que permitan al aeropuerto de la isla de La Palma ser operativo fuera del horario solar.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 1992.-
Fdo.: Juan A. Martín Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

(Registro de Entrada nº 401, de 26 de febrero de 1992).

PNL-30

DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE ACTUACION ANTE LA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA AMPLIACION DE LA CONSIDERACION DE AGUAS INTERIORES EN EL ARCHIPIELAGO CANARIO, Y SOBRE REGULACION LEGAL ESPECIFICA DE LOS CULTIVOS MARINOS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de marzo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

1.3.- Proposición no de Ley, de la Agrupación Asamblea Majorera, G.P. Mixto, sobre actuación ante la Administración Central para la ampliación de la consideración de Aguas Interiores en el Archipiélago Canario, y sobre regulación legal específica de los cultivos marinos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: - la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de marzo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

La Agrupación Asamblea Majorera, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 162 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, a fin de que sea considerada su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Pesca.

Antecedentes:

En la segunda Legislatura del Parlamento tuvo entrada, al final de la misma, un Proyecto de Ley sobre la Pesca y Ordenación del sector pesquero en Canarias.

El Proyecto de Ley presentaba una importante deficiencia al no aclarar ni superar el contencioso sobre la delimitación de Aguas Interiores en Canarias.

Por otra parte, los Cultivos Marinos en Canarias son una experiencia ya consolidada y con grandes expectativas económicas. El tema de los cultivos marinos debería ser objeto de una Ley Específica.

Por ello, la Agrupación Asamblea Majorera presenta la siguiente Proposición no de Ley:

1.- "Instar al Gobierno de Canarias a que antes de presentar un nuevo Proyecto de Ley de Pesca y ordenación del sector pesquero en Canarias resuelva con la Administración Central la ampliación de la consideración de Aguas Interiores en el Archipiélago Canario."

2.- "Instar al Gobierno de Canarias al estudio, tras consultar con los estamentos económicos y académicos implicados en el sector, la posibilidad de que los cultivos marinos en Canarias sean objeto de una Ley Específica."

En Fuerteventura, a 26 de febrero de 1992.- Fdo.: Miguel Cabrera Cabrera, Representante A.M.- Fdo.: Tomás Chocho García, Diputado A.M.

(Registro de Entrada nº 408, de 26 de febrero de 1992).

PNL-31

DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN Y DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD A TRAMITARSE ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de marzo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

1.4.- Proposición no de Ley, del G.P. Centrista, del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN y de la Agrupación

Asamblea Majorera, G.P. Mixto, sobre recurso de inconstitucionalidad a tramitarse ante el Tribunal Constitucional.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante el Pleno.

Asimismo, hallándose comprendida la propuesta de resolución de dicha Proposición no de Ley en el supuesto de dictamen preceptivo previsto en el punto 4.- del artículo 10º de la Ley 4/1984, de 6 de julio de Consejo Consultivo de Canarias, modificada por la Ley 13/1986, de 30 de diciembre, se acuerda recabar dictamen del Consejo Consultivo de Canarias, sobre la interposición de recurso de inconstitucionalidad contenida en la citada propuesta de resolución.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de marzo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

PROPOSICION NO DE LEY QUE SE FORMULA AL PARLAMENTO DE CANARIAS POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CENTRISTA CANARIO, INICIATIVA CANARIA Y AGRUPACION PARLAMENTARIA ASAMBLEA MAJORERA SOBRE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD A TRAMITARSE ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

El Pleno del Parlamento de Canarias, celebrado el pasado 18 de diciembre adoptó, entre otros acuerdos, un pronunciamiento institucional en relación a las negociaciones sobre el sistema de financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias. En dicho acuerdo se preveía, como último recurso, la posible presentación de actuaciones ante el Tribunal Constitucional de fracasar la negociación en las instancia políticas correspondientes.

Sorpresivamente, sin que se haya informado a la Cámara sobre el desarrollo del proceso negociador, los Grupos Parlamentarios del PSOE y las AIC, han tramitado ante la Cámara una Proposición no de Ley, cuyo objeto es recurrir los Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio de 1992, ante el Tribunal

Constitucional. Dicho comportamiento constituye una clara vulneración del acuerdo institucional unánimemente adoptado y un no menos grave comportamiento de falta de lealtad política al apoyo prestado por los Grupos de la oposición al Gobierno de Canarias.

TEXTO DE LA PROPOSICION NO DE LEY

“De conformidad con lo que dispone el artículo 162 y concordantes del Reglamento de la Cámara, en conexión con el artículo 12,f) del Estatuto de Autonomía, los Grupos Parlamentarios firmantes proponen la adopción de acuerdo por la Cámara en los siguientes términos:

1º) Reconducir las actuaciones del Parlamento de Canarias al consenso institucional alcanzado en diciembre de 1991, en los términos de la Resolución aprobada al 18 de diciembre de ese mismo año.

2º) Interponer, previo de dictamen del Consejo Consultivo, Recurso de Inconstitucionalidad en relación a la vulneración por el Gobierno del Reino de España de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Constitución Española, Artículo 138 del mismo texto constitucional, Ley de Régimen Económico y Fiscal de Canarias y Artículo 45 de su Estatuto de Autonomía.

3º) Que el precitado recurso incorpore el conjunto de demandas a la Administración Central del Estado en los términos asumidos en la Resolución adoptada por el Parlamento de Canarias, en su sesión de 18 de diciembre próximo pasado.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 1992.

(Registro de Entrada nº 410, de 26 de febrero de 1992).

PNL-32

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE SUBVENCION AL TRANSPORTE DE PLATANOS DESDE EL HIERRO HASTA SANTA CRUZ DE TENERIFE

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de marzo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.5.- Proposición no de Ley, del G.P. Mixto, sobre subvención al transporte de plátanos desde El Hierro hasta Santa Cruz de Tenerife.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante: - la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de marzo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de D. Juan Padrón Morales, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 162 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, a fin de que sea considerada su tramitación ante la comisión correspondiente.

Antecedentes:

El cultivo del plátano en Canarias se está convirtiendo en una aventura según las últimas noticias. Si a ésto le añadimos los problemas "naturales" que siempre ha tenido dicho cultivo colmamos la paciencia de nuestros pocos hombre del campo. Tratar de resolver algunos de ellos creemos que es de justicia.

El agricultor herreño cultivador de plátanos, (Agricultor platanero) ha tenido que enfrentarse no sólo a los problemas de otras Islas sino al añadido de la doble insularidad: sus fertilizantes y utillajes le cuestan más por tener que pagar el doble transporte al no haber línea directa con la Península.

Las exportaciones tampoco se escapan de este costo añadido. Es la única Isla Canaria que sus plátanos vía península tiene que pagar un doble transporte hasta el Puerto de Santa Cruz.

Si a las menguadas ganancias del sector, le añadimos este doble transporte se entenderá la situación del Agricultor Herreño.

Dado que el volumen de envíos a la península es reducido (1,5 millones de kg/año) pero a su vez supone mucho para su maltrecha economía, nos parece lógico

que se subvencione por parte del Gobierno de Canarias ese costo añadido hasta el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, para partir en igualdad de condiciones con el resto de las Islas.

Por todo lo expuesto es por lo que se presenta la Proposición no de Ley.

"Instar al Gobierno de Canarias para que estudie la mejor fórmula de subvencionar el transporte desde El Hierro hasta el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, de los plátanos producidos en la Isla, con destino a la Península."

En el Hierro, a 27 de febrero de 1992.

(Registro de Entrada nº 428, de 27 de febrero de 1992).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-28

DEL DIPUTADO DON JULIO BONIS ALVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL CONTENIDO DEL CONVENIO DE CARRETERAS SUSCRITO CON LA ADMINISTRACION CENTRAL, ASI COMO LAS CONTRAPROPUESTAS AL MISMO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de marzo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

2.- PREGUNTAS:

2.2.- Pregunta del señor Diputado D. Julio Bonis Alvarez, del G.P. Centrista, dirigida al Gobierno, sobre el contenido del Convenio de Carreteras suscrito con la Administración Central, así como las contrapropuestas al mismo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de marzo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO

Julio Bonis Alvarez, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Centrista, y de conformidad con el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda, la siguiente pregunta.

a) Sobre el contenido literal del Convenio de Carreteras suscrito con la Administración Central y en concreto en lo referido a plazos, cantidades y proyectos a ejecutar.

b) Sobre las distintas contrapropuestas que hayan sido manejadas tanto antes como después de la firma del Convenio.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 1992.- El Diputado, fdo.: Julio Bonis Alvarez.

(Registro de Entrada nº 403, de 26 de febrero de 1992).

PO-29

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE LA POSICION DE SU CONSEJERIA EN RELACION CON LA NEGOCIACION DEL CONVENIO ENTRE EL INSALUD Y EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, PARA LA UTILIZACION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de marzo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.3.- Pregunta del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre la posición de su Consejería en relación con la negociación del convenio entre el INSALUD y el Cabildo Insular de Tenerife, para la utilización del Hospital Universitario de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de marzo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Diputado Fernando Fernández Martín, adscrito al Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con el artículo 155 y concordantes, del vigente Reglamento de la Cámara, Pregunta al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

¿Cuál es la posición de la Consejería en relación con la negociación del convenio entre el INSALUD y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la utilización por el primero del Hospital Universitario de Canarias? así como ¿cuál es el papel que desempeña con su presencia en dichas conversaciones, papel que según ha manifestado el Sr. Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, ha servido más para defender los intereses del INSALUD que los del Cabildo de Tenerife, siempre según la versión del titular de la primera institución tinerfeña?

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de febrero de 1992.-
Fdo.: Fernando Fernández Martín, Diputado G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 421, de 27 de febrero de 1992).

PO-30

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE LAS OBRAS EN LA CARRETERA C-822, TRAMO "CURVAS DE FAÑABÉ".

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de marzo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.4.- Pregunta del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre las obras en la Carretera C-822, tramo "Curvas de Fañabé".

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de marzo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Diputado Fernando Fernández Martín, adscrito al Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con el artículo 155 y concordantes, del vigente Reglamento de la Cámara, pregunta al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Vivienda, del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

En relación con las obras que se realizan en la carretera C-822, en el tramo conocido como "curvas de Fañabé", ¿qué medidas ha tomado la Consejería para aliviar las molestias originadas, por el desvío del tráfico a través de la variante de La Caleta?; ¿Está acondicionada

la citada variante para recibir la afluencia de tráfico que actualmente, de manera provisional, recibe?; ¿Qué medidas especiales se han tomado para resolver los problemas de tráfico que dicho desvío provisional está originando? y, finalmente, ¿cuándo estima que puede restablecerse el tráfico por su ruta normal?.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 1992.-
Fdo.: Fernando Fernández Martín, Diputado G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 422, de 27 de febrero de 1992).

PO-31

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE EL ESTADO DEL FIRME DE LA AUTOPISTA DE SANTA CRUZ A LA LAGUNA, TF-5, ENTRE LOS PUNTOS KILOMETRICOS 4 Y 5.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de marzo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.5.- Pregunta del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre el estado del firme de la Autopista de Santa Cruz a La Laguna, TF-5, entre los puntos kilométricos 4 y 5.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de marzo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Diputado Fernando Fernández Martín, adscrito al Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con el artículo 155 y concordantes, del vigente Reglamento de la Cámara, pregunta al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Vivienda, del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

¿Cuál es la razón por la cual el firme de la autopista de Santa Cruz a La Laguna, TF-5, entre los puntos kilométricos 4 y 5, situados entre los accesos a Taco y al Hospital Universitario de Canarias muestran un tan avanzado grado de deterioro, sin que desde hace años se haya procedido a su reparación y qué previsiones tiene la Consejería en este sentido?.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 1992.-
Fdo.: Fernando Fernández Martín, Diputado Grupo Parlamentario Popular.

(Registro de Entrada nº 423, de 27 de febrero de 1992).

PO-32

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DEL ACCESO DESDE LA AUTOPISTA DEL SUR, TF-1 A LA DEL NORTE, TF-5, ASI COMO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS NACIONALES Y COMUNITARIAS PARA OBRAS DE CARRETERAS AUTOVIAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de marzo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.6.- Pregunta del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre las características técnicas del acceso desde la Autopista del Sur, TF-1 a la del Norte, TF-5, así como sobre el cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias para obras de carreteras autovías.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de marzo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Diputado Fernando Fernández Martín, adscrito al Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con el artículo 155 y concordantes, del vigente Reglamento de la Cámara, Pregunta al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Vivienda, del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

En relación con las obras de enlace entre la autopista del Sur TF-1 y la del Norte TF-5, a la salida de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, ¿cuáles son las características técnicas del acceso abierto desde la TF-1 a la TF-5 para alcanzar la dirección de La Laguna, en lo que se refiere a ancho de la vía, y de los arcones laterales, pendientes y radio de la curva? y, ¿cuál es el grado de cumplimiento con las normas nacionales y comunitarias para obras de carreteras autovías como la que se pregunta?.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 1992.-
Fdo.: Fernando Fernández Martín, Diputado G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 424, de 27 de febrero de 1992).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-23

DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ

GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE PLAN DE AYUDAS AL SECTOR DE TUNIDOS: CORRECCION DE ERROR.

Advertido error en la publicación del B.O.P.C. nº 21, de 29 de febrero de 1992, en la página 148, 1ª columna, donde dice: "..., dirigida al Gobernador, ..."; debe decir: "..., dirigida al Gobierno, ...".

PE-27

DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL REFORMADO DEL PROYECTO DE LA CARRETERA POZO NEGRO-GRAN TARAJAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de marzo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.1.- Pregunta de los Diputados D. Miguel Cabrera Cabrera y D. Tomás Chocho García, de la Agrupación Asamblea Majorera, G.P. Mixto, dirigida al Gobierno, sobre el reformado del proyecto de la Carretera Pozo Negro-Gran Tarajal.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de marzo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Miguel Cabrera Cabrera y Don Tomás Chocho García, de la Agrupación Asamblea Majorera, Grupo Parlamentario Mixto, y de conformidad con el art. 155 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula al Gobierno las siguientes Preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito.

Antecedentes:

En la pasada Legislatura, a través del Grupo Parlamentario Mixto a iniciativa de Asamblea Majorera se aprobó, la PNL-157 en el Pleno del Parlamento de Canarias de 17/10/90, en la que se instaba al Gobierno Autónomo de Canarias a que realizara un Reformado de Proyecto introduciendo un enlace a distinto nivel en el punto kilométrico 13.700 de la nueva carretera de Pozo Negro-Gran Tarajal donde comunica con la antigua carretera GC-640 que enlaza actualmente Tuineje con Gran Tarajal.

Después de casi dos años de obras, la carretera Pozo Negro-Gran Tarajal va a finalizar sin que tengamos constancia de que se haya arbitrado ninguna medida para tener en cuenta el acuerdo plenario del Parlamento de 17/10/90.

Dado que la finalización y entrega de la obra se aproxima y que puede crearse un punto negro en la nueva carretera, que incrementa los accidentes de circulación en la Isla, muchos de ellos mortales.

Es por ello, que la Agrupación Asamblea Majorera, presenta las siguientes preguntas:

1) ¿Cual es el motivo para que, hasta la fecha, no se haya previsto el reformado del proyecto de la carretera Pozo Negro-Gran Tarajal?

2) ¿Dado que la carretera está ya en su última fase de obras, qué medidas se piensan adoptar por el Gobierno para la construcción del cruce a desnivel y el plazo en que se estima podría estar finalizado?

En Fuerteventura, a 26 de febrero de 1992.- Fdo.: Miguel Cabrera Cabrera.- Fdo.: Tomás Chocho García.

(Registro de Entrada nº 402, de 26 de febrero de 1992).